CIUDAD DE MÉXICO A 20 DE OCTUBRE DE 2014

C. SOLICITANTE,
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y en el artículo 12, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se notifica respuesta a su solicitud de información registrada en el Sistema de INFOMEX, con número de folio 0001600308114 que consiste en:

> *"Se solicita a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales proporcione y haga públicos todos los estudios de impacto ambiental del proyecto para la construcción del tren interurbano Toluca - Valle de México".(Sic.)*

En respuesta a su solicitud, la **Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental,** le informa que realizó la búsqueda correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites en donde se localizó el proyecto ***"TRANSPORTE MASIVO EN LA MODALIDAD DE TREN TOLUCA-VALLE DE MEXICO, ENTRE EL ESTADO DE MEXICO Y DISTRITO FEDERAL"*** con clave 15EM2014V0010, promovido por SCT DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, en la cual se localizó información **Clasificada como Confidencial,** por contener datos personales, contenidos en el anexo 1 de la Manifestación de Impacto Ambiental en donde se incluyen copias de documentales de identificación oficial expedidas a nombre del representante legal y encargado de la elaboración del estudio (IFE y pasaporte), consistentes en características físicas, domicilio particular, nacionalidad y firma, esto con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

La versión pública de las documentales que integran los estudios presentados con respecto al proyecto (MIA, anexos e Información en alcance) queda a disposición en **03 CD´S.**

En cumplimiento al artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la clasificación antes mencionada fue confirmada por el Comité de Información de esta Secretaría a través de la resolución 333/2014, misma que se anexa.

Esperando que la información sea de su utilidad, para cualquier aclaración estamos para servirle, a través del teléfono 56280775 y correo electrónico uenlace@semarnat.gob.mx.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA